



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2024
(julio 12)

“Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*aprobar y modificar los calendarios académicos*”.

Que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2023 modifica el párrafo 6, adiciona el párrafo 10 y adiciona un párrafo transitorio al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021; en dicha normativa se precisa que, para el segundo viernes y sábado del mes de agosto del año electoral correspondiente deberán realizarse la elección del representante de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que la Vicerrectoría Académica presenta propuesta de modificación de la Resolución Académica No. 096 de 2023 en lo que concierne al segundo periodo académico de 2024 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 025 del 12 de julio de 2024, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER el calendario académico para el segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Inscripción de cursos en la página web	Del 04 al 12 de julio de 2024
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 11 de julio de 2024
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	17 de julio de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2024
(julio 12)

"Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023"

Pago del recibo de Matriculas	Del 17 al 30 de julio de 2024
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 05 de agosto de 2024
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 01 al 16 de agosto de 2024

PARÁGRAFO 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las **matrículas estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

FACULTAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trabajo de grado	04 de julio de 2024
Todas las Facultades y equivalencias	Del 05 al 12 de julio de 2024

PARÁGRAFO 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2024, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (II PA 2024)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 17 de julio al 02 de agosto de 2024
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 17 de julio al 16 de agosto de 2024
Inicio de clases	05 de agosto de 2024
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 16 al 21 de septiembre de 2024
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 14 de octubre al 01 de noviembre de 2024
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 21 al 26 de octubre de 2024
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 18 al 23 de noviembre de 2024
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 25 de noviembre 05 de diciembre de 2024
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2024
Vacaciones Docentes de Planta	Del 19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, inclusive

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3°. ESTABLECER las fechas para **otros procesos académicos** para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

ACTIVIDAD	PERIODO II (II PA 2024)
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 05 de agosto de 2024 al 18 de octubre de 2024
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 05 de agosto de 2024 al 15 de noviembre de 2024
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 05 de agosto de 2024 al 23 de noviembre de 2024
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 05 al 30 de agosto de 2024
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 05 de agosto de 2024 al 06 de septiembre de 2024
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 05 de agosto de 2024 al 15 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 055 DE 2024
(julio 12)

"Por la cual se modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023"

Envío de aval de cancelación de semestre por parte del Consejo de Facultad al Consejo Académico	Del 05 de agosto de 2024 al 22 de noviembre de 2024
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil.	Del 17 de julio de 2024 al 02 de agosto de 2024
Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 30 de julio de 2024 al 16 de agosto de 2024
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	Del 05 de febrero de 2024 al 17 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 05 de febrero de 2024 al 17 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo	Del 05 de febrero de 2024 al 19 de abril de 2024.
Entrega de transferencias, simultaneidad y homologaciones aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Del 05 de febrero de 2024 al 24 de mayo de 2024.
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU.	Del 05 de febrero de 2024 al 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°. En lo no modificado por los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°. **VIGENCIA.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de julio de 2024.

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente

Proyectó: A Garzón/J Rodríguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario